

Aprobado por el Equipo Directivo de ZC con fecha 30/11/23

## PRESENTACIÓN

La **Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás (Fundación FISAT Salesianos Social)** nace el 4 de septiembre de 2008, dando continuidad al trabajo realizado por la Asociación Don Bosco Cooperación para promover los proyectos sociales de la Inspectoría Salesiana San José de Valencia. En la actualidad los proyectos sociales de la Inspectoría María Auxiliadora en la Región de Murcia, Comunidad Valenciana y Aragón.

Las líneas de actuación sobre las que trabaja la Fundación son:

1. La **prevención, educación y promoción social** integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, inmigrantes y familias de los sectores en situación de marginalidad y/o riesgo de exclusión social o en régimen de exclusión social y laboral.

Mediante centros de día, proyectos de apoyo educativo y campamentos urbanos dirigidos a menores.

2. La **inserción sociolaboral de adolescentes, jóvenes y colectivos en situación de riesgo** a través de programas de desarrollo social educativo, formación ocupacional y/o recualificación de personas ocupadas y desempleadas, así como la reinserción social de menores infractores.

Mediante programas individualizados y formación destinados a mejorar la empleabilidad de las personas. **Apoyo a las personas inmigrantes**, a través de programas de acogida, aprendizaje de la lengua e inserción sociolaboral y un piso de solicitantes de protección internacional. **Recursos residenciales para menores y de emancipación**, la Fundación cuenta con dos Casas de Acogida, un piso de menores no acompañados y ocho pisos de emancipación.

3. La **promoción de derechos y oportunidades de las mujeres** en situación de especial vulnerabilidad, así como programas orientados a la igualdad y la prevención de la violencia de género, violencia filio-parental o cualquier otra forma de violencia.

Mediante programas específicos en todos los proyectos dirigidos a fomentar la igualdad desde la infancia y juventud; dando prioridad de acceso a nuestros recursos a aquellas mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

4. **Rehabilitación y/o recuperación de personas drogodependientes** tanto en medio abierto como en centros penitenciarios.

Mediante dos viviendas de apoyo convivencial para personas en proceso terapéutico que han estado privadas de libertad y programas que tratan de prevenir conductas adictivas, promover actividades saludables de ocio y tiempo libre y atendiendo a través del Grupo Martes que es un recurso asistencial que trabaja la prevención, acompañamiento, reincorporación sociolaboral de toxicómanos.

5. La **promoción del voluntariado social y educativo**, así como de sensibilización de la población en general para la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Mediante formación, acompañamiento mediante un tutor y reconocimiento de aquellos que muestran una implicación real con la Fundación

## ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN

El sistema de protección es para toda persona vinculada con la entidad, con especial incidencia en niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

Actúa sobre cualquier actividad que se desarrolla en los proyectos incluyendo actividades de intervención propia o subcontratada por FISAT y los espacios en los que se realizan.

1. La presente Política y sus instrumentos y herramientas afectan a todas las personas que colaboran con FISAT.
2. Todas las personas (al margen de la naturaleza de su relación con FISAT) que tengan contacto directo o indirecto, frecuente u ocasional con NNA y/o PV, deben ser conscientes de:
  - a. Las potenciales situaciones de vulnerabilidad de los derechos e integridad de NNA y PV.
  - b. De los potenciales daños para NNA y PV, adquiriendo el necesario grado de conciencia de la problemática.
  - c. De sus obligaciones y responsabilidades individuales tanto en relación a la prevención del daño como a actuar en consecuencia.
  - d. De la necesidad de adquirir, desarrollar y fortalecer las actitudes, conocimientos y competencias necesarias para todo ello.
3. Para tal efecto, se definen las siguientes **partes interesadas** formadas por todos los agentes **clave**:

Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Patronato</li> <li>✓ Equipo Directivo.</li> <li>✓ Consejo de Dirección</li> <li>✓ Equipos directivos locales de las PES</li> <li>✓ Equipo de profesionales de FISAT.</li> <li>✓ Voluntarios/as</li> <li>✓ Alumnos/as en prácticas.</li> <li>✓ Contratadas / subcontratadas</li> <li>✓ Beneficiarios/as :               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>▪ Personas Vulnerables.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colaboraciones</li> <li>✓ Contratadas / subcontratadas.</li> <li>✓ Socios financieros (Administraciones Públicas y Privadas)</li> <li>✓ Otras ONGs y entidades del Tercer Sector.</li> </ul>

4. La Política es aplicable a todo el personal y colaboradores en todo momento, dando lugar a un compromiso personal tanto dentro como fuera del contexto laboral o de desempeño, de

manera que –en lo que respecta a la protección de NNA-PV- tanto los/as miembros/as de la Red Interna y de la Red Externa actúan como prolongaciones de la Política de FISAT en cuyos fines colaboran.

5. En consonancia, la Política incumbe también a todas las áreas funcionales de FISAT, de manera que todas ellas deben conocer los riesgos asociados a su labor y sus obligaciones de protección, detección y notificación según el caso.